



Claudio Elórtegui Gómez
Doctor en Comunicación
Director Escuela de Periodismo
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

“ *Las dimensiones propias de la comunicación interna de las organizaciones incrementan su relevancia, pues la Ley Karin establece medidas preventivas y acciones inmediatas que tienen que ser asumidas por la transversalidad laboral chilena.* ”

La comunicación en la

Resulta paradójico, por decir lo menos, que mientras somos testigos de la difícil situación política en Venezuela y prosigue la degradación de la convivencia interna que experimenta dicho país, en nuestro contexto estamos experimentando realidades tan disímiles, como la búsqueda de garantías para espacios laborales libres de violencia, avanzando como sociedad en la regulación de una cultura de respeto y salud mental.

Con la reciente entrada en vigor de la *ley Karin*, normando las situaciones asociadas al acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, Chile se pone al estándar del Convenio N°190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), otro peldaño más en una política de cuidados que es propia de sistemas que protegen a su fuerza laboral, así como a las personas que forman parte de comunidades y lugares que se declaran sostenibles, comprometiéndose a resguardar los derechos fundamentales de sus integrantes.

En este plano, las dimensiones propias de la comunicación interna de las organizaciones incrementan su relevancia, pues la *ley Karin* establece medidas preventivas y acciones inmediatas que tienen que ser asumidas por la transversalidad laboral chilena. Por ejemplo, se deben elaborar, implementar y difundir los protocolos de prevención de estas situaciones. Por ende, hay que pro-

De hecho so en el traba das inmediate denuncias de to para las cc las instancias tes involucra

Por eso si pues no pued forma nomin nas propias c independient dicionales en les. Por tantc aprendizajes

La comun nión informa texto relevar veces ni siqui ce la empres: compañía. Urtivación, por procesos y er